

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 911

SALTA, 18 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.159/2008

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la elevación de la **PROF. MARIA SILVIA SASTRE**, docente de la asignatura **OPTATIVA COMPRESION Y TRADUCCION DE INGLES**, para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Licenciatura en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que tanto, la Comisión de Docencia y Disciplina como la de Interpretación y Reglamento a fs. 70, aconsejan aprobar matriz curricular, programa analítico, teóricos, prácticos, bibliografía y reglamento de cátedra de la asignatura Optativa Comprensión y Traducción de Inglés, para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR y poner en vigencia a partir del presente período lectivo 2011 – lo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------|
| - Matriz Curricular | Fs. 60 a 62 |
| - Justificación y Objetivos | Fs. 63 |
| - Programa | Fs. 63 y 64 |
| - Programa de Trabajos Prácticos | Fs. 63 y 64 |
| - Bibliografía | Fs. 64 a 67 |
| - Reglamento de Cátedra | Fs. 67 a 69 |

Correspondiente a la asignatura **OPTATIVA COMPRESION Y TRADUCCION DE INGLES**, para las carreras de **Ingeniería Agronómica, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y Licenciatura en Ciencias Biológicas** – elevado por la **PROF. MARIA SILVIA SASTRE**, docente de dicha asignatura.

ARTICULO 2°.- DEJAR INDICADO que el citado docente, si adjunta el archivo digital de los contenidos programáticos de la asignatura, dispuestos por Resolución CDNAT-2009-0165.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, por Dirección Alumnos fotocópiense seis (6) ejemplares de lo aprobado, uno para el CUECNa, Escuela de Agronomía, Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, Biología, Biblioteca de Naturales, Dirección Docencia, Cátedra y para la Dirección Alumnos y siga a ésta, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.
G

PROF. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR GRAL. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES